



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Informo a la señora juez que en este proceso a la fecha se integro el contradictorio con el demandado Oscar Jairo Taborda, quien no obstante actúa a través de apoderado, guardo silencio durante el termino de traslado, sin embargo, no se ha surtido la notificación personal con la igualmente demandada YOLIMA GARCIA. Provea.

Ulloa, Valle, Junio 23 de 2021.

MARIA SOLFIRIAN MOLINA
Secretaria

PROCESO: Ejecutivo

DEMANDANTE: Salvador Blanco Díaz

DEMANDADOS. YOLIMA GARCIA Y OTRO

Rad. 76845089001-2019-00138-00

AUTO: 185

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ulloa Valle del Cauca. Junio veinticuatro (24) del año dos mil veintiuno (2021)

Al revisar el expediente, encuentra el Juzgado que la parte demandante no ha realizado las gestiones necesarias para impulsar el proceso, respecto a las diligencias para notificación personal de la señora YOLIMA GARCIA, como así se le instó en auto 106 del 12 de abril de 2021, pues si bien se encuentra surtida la notificación personal con respecto al demandado OSCAR JAIRO TABORDA, no acontece lo mismo en lo que hace a la igualmente demandada señora YOLIMA GARCIA.

Así pues, se requiere al demandante, para que realice las diligencias pertinentes para lograr integrar el contradictorio con la demandada YOLIMA GARCIA, en aras de continuar con el tramite normal del proceso.

De otro lado se libraré comunicación a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Filandia, para que informe al despacho, los resultados de la medida cautelar de embargo decretada sobre el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria 284-5037, denominado “Terron Dorado”, ubicada en esa jurisdicción municipal, propiedad del demandado Oscar Jairo Taborda, la cual le fue comunicada mediante oficio 124 del 27 de julio de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

ANA MILENA OROZCO ÀLVAREZ

Juez.

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace:
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFZi9w4bGaldS5Pv2UldoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

ANA MILENA OROZCO ALVAREZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ULLOA

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace::
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFZi9w4bGaldS5Pv2UILLdoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
abdde91b1c9818ad2c821cfb979bf4754e1704d360842e48ea4591d0ade60d8f

Documento generado en 24/06/2021 08:50:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace:
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFZi9w4bGaldS5Pv2UILLdoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFT1VPR1Y4QzRNOC4u

Página Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>